



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

08 JUN 2018

DECRETO N° 1030

VISTOS:

La ficha del proveedor telefónica empresas Chile S.A., extraída del portal de Chile Proveedores con fecha 8 de junio de 2018, que refiere que este se encuentra hábil; el ordinario N° 0502/03, de fecha 8 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N°02-0596/18, de fecha 30 de mayo de 2018, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° CM-020/18, de fecha 29 de mayo de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0728/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0096-2018 inf., de fecha 23 de mayo de 2018, del Jefe del Departamento de Modernización y T.I. al Administrador Municipal; la descripción del convenio marco ID 925030, extraído del portal de información con fecha 23 de mayo de 2018; la simulación de orden de compra tenida a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.
Rut N°	:	78.703.410-1
Domicilio	:	AVENIDA PROVIDENCIA 119, PISO N° 7, SANTIAGO
Periodo de Servicio	:	7 MESES, DESDE FECHA DE ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
Dependencias	:	10
Monto Total Servicio	:	U.F. 491.47.-, IVA INCLUIDO
Pago	:	CONTRA EMISIÓN DE FACTURA, E INFORME FAVORABLE DEL INSPECTOR TÉCNICO
Código Convenio Marco	:	ID 925030

SERVICIO: Enlace de datos e internet, conexión a internet 10 MBPS Nacional y 2 MBPS internacional. Región 4 con valor mensual. 10 enlaces por 7 meses. Servicio mensual dedicado 1:1, mesa de ayuda exclusiva 24x7, pruebas de conectividad, overbooking 1:1 de acceso de internet NAC, uptime sobre 99.5%

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor.

3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **COORDINESE** en forma previa la emisión de la orden de compra con don Bruno de la Cerda Escobar, profesional del Departamento de Modernización y T.I.

4. **IMPUTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.22.05.008, área 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.

5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Bruno de la Cerda Escobar, profesional del departamento de Modernización y T.I. Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal. **DEJESE ESTABLECIDO** que como inspector técnico deberá levantar un acta que dé cuenta del inicio del servicio, y las dependencias en que se preste.

6. **NOTIFÍQUESE** a **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Telefónica Empresas Chile S.A.
 - Sr. Bruno de la Cerda Escobar, Inspección Técnica
 - SECPLAN
 - Sección Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Modernización y T.I.
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/VRS/FFNC